Rama Judicial Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá. República de Colombia

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2019 00244 00

De revisión a las piezas procesales, encuentra en el Despacho que en distintas oportunidades se ha emitido pronunciamiento en torno a la necesidad de que la parte actora, cumpla la carga de notificación de la pasiva en debida forma, las cuales, a la fecha se encuentran debidamente ejecutoriadas, convirtiéndose en ley del proceso.

Para el caso, datan los proveídos de 6 de mayo de 2019, 28 de enero y 20 de febrero de 2020 en lo que se requirió a la parte actora para que procediera a lo de su cargo

Ahora, frente a la demanda OLGA STELLA OLIVA HERRERA se tramita el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, el que de conformidad con lo informado por la entidad conciliadora se encuentra en suspenso al haber presentado objeciones, sin que a la fecha se indique su estado. (archivo 20 del expediente escaneado).

Es así como deberá indicar, debe tenerse en cuenta que el trámite está en suspenso conforme el articulo 545 del C.G.P.. Otra cosa, es que el demandante desista de ella.

En consecuencia, se dispone nuevamente oficiar al centro de conciliación armonía concentrada, para que informe nuevamente sobre el estado del trámite de negociación de deudas solicitado por la señora OLGA STELLA OLIVA HERRERA. Ofíciese.

Frente a la sociedad demandada, conforme al correo enviado el 18 de agosto de 2020, se advierte que la notificación no cumple con los preceptos establecidos en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, toda vez que, no se remitió de forma completa los anexos, motivo por el cual, se hace necesario nuevamente intentar su notificación.

**NOTIFÍQUESE(2)** 

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO



## Rama Judicial Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá. República de Colombia

H.C.

## JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C

La anterior providencia se notifica por estado No.0010

Hoy <u>24 MARZO 2021</u>, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario

Firmado Por:

## MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71a2bc11dd031c58f0cc9fb5e611df83d860b4d521c578ab28f2a5b908c25883

Documento generado en 16/03/2021 08:40:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica